



DECRETO N° 391

TEMUCO,

18 MAR. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°282 del 24/02/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2712 hasta el 12 Marzo 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 12/02/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El informe de fecha 26/02/2014 de la DOM que señala que el local, **por falta de regularización de obras menores, para lo cual deberá presentar los antecedentes por un arquitecto, por eso se otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.**

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 12 AGOSTO 2014
Rol	: 7-2712
Actividad Económica	: CONFITERIA Y SANDWICH AL PASO
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MILLAHUE N°0475
Nombre Del Contribuyente	: SALDIAS MENDEZ SYLVIA LILLIAMS
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 1805 -7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LCV/MRU/isr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

0090/17/111

911/05